

**MAT.: APRUEBA PROGRAMA ANUAL Y
PRESUPUESTO DE SALUD MUNICIPAL 2012/**

DECRETO EXENTO N° 3.306 /

RETIRO, 01 DE DICIEMBRE DE 2011

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1-3063, sobre traspaso de servicios Públicos a las Municipalidades.
- 2.- Artículo N° 58° de la Ley N° 19.378 que fija el texto "Estatuto de Atención Primaria" de Salud Municipal Comunal de Retiro, que establece "Las entidades administradoras de Salud Municipal, formularán anualmente un proyecto de Programa de Salud Municipal".
- 3.- Decreto Exento N° 146 que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria, Personal regido por Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal Comuna de Retiro.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 38 del 01/03/2005 que contrata Director de Salud Municipal de Retiro.
- 5.- Certificado N° 23 de fecha 01 de diciembre de 2011, del Secretario Municipal y Ministro de Fe Sr. Gerardo Bayer Torres, extendido para acreditar acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión 110° Ordinaria celebrada el Jueves 01 de Diciembre de 2011, donde prestan su acuerdo favorable aprobando el Programa de Salud Municipal 2012, el cual considera el Presupuesto del Servicio de Salud 2012.
- 6.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto (1) N° 662.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el **Programa de Salud Municipal 2012** y las estimaciones de **INGRESOS Y GASTOS**, Presupuesto Del Servicio de Salud Municipal año 2012, de acuerdo a Certificado N° 23 de fecha 01-DIC-2011, que acredita acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Retiro, en Sesión Ordinaria N° 110°, celebrada el día 01 de diciembre de 2011.

INGRESOS

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.177.100
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.177.100
		002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	18.500
			001		Fortalecimiento de la Gestión Municipal	18.500
		006			Del Servicio de Salud	1.088.600
			001		Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49°	870.600
			002		Aportes Afectados	218.000
		101			De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	70.000
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	43.200
	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	43.200
		001			Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	1.200
		002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	42.000
15					SALDO INICIAL DE CAJA	1.000
					TOTAL INGRESOS	1.221.300

DECRETO EXENTO N° 3306 DEL 01-DIC-2011

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
21					GASTOS EN PERSONAL	910.300
	01				PERSONAL DE PLANTA	808.200
		001			Sueldos y Sobresueldos	662.000
			001		Sueldos Base	254.500
			009		Asignaciones Especiales	60.000
				007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	43.000
				999	Otras Asignaciones Especiales	17.000
			011		Asignación de Movilización	17.000
				001	Asignación de Movilización Art. 97, Ley N° 18.883	17.000
			019		Asignación de Responsabilidad	6.000
				002	Asignación de Responsabilidad Directiva	6.000
			028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	66.000
				002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	66.000
			031		Asignación de Experiencia Calificada	4.000
				002	Asignación Post-Título Art. 42, Ley N° 19.378	4.000
			044		Asignación de Atención Primaria Municipal	254.500
				001	Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	254.500
		002			Aportes del Empleador	24.000
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	24.000
		003			Asignaciones por Desempeño	103.000
			002		Desempeño Colectivo	88.000
				002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	44.000
				003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	44.000
			003		Desempeño Individual	15.000
				005	Asignación por Mérito Art. 30, Ley N° 19.378, Agrega Ley N° 19.607	15.000
		004			Remuneraciones Variables	7.200
			005		Trabajos Extraordinarios	4.800
			006		Comisiones de Servicio en el País	2.400
		005			Aguinaldos y Bonos	12.000
			001		Aguinaldos	8.000
			002		Bono de Escolaridad	3.000
			004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.000
	02				PERSONAL A CONTRATA	102.100
		001			Sueldos y Sobresueldos	74.800
			001		Sueldos Base	24.400
			009		Asignaciones Especiales	7.500
				007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	2.000
				999	Otras Asignaciones Especiales	5.500
			011		Asignación de Movilización	7.000
				001	Asignación de Movilización Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	7.000
			027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	11.000
				002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	11.000
			030		Asignación de Experiencia Calificada	500

/...

DECRETO EXENTO N° 3306 DEL 01-DIC-2011

		002	Asignación Post Título Art. 42, Ley N° 19.378	500
		042	Asignación de Atención Primaria Municipal	24.400
	002		Aportes del Empleador	6.000
		002	Otras Cotizaciones Previsionales	6.000
	003		Asignaciones por Desempeño	10.000
		002	Desempeño Colectivo	10.000
		002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	5.000
		003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	5.000
	004		Remuneraciones Variables	4.800
		005	Trabajos Extraordinarios	2.400
		006	Comisiones de Servicio en el País	2.400
	005		Aguinaldos y Bonos	6.500
		001	Aguinaldos	5.000
		001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	3.000
		002	Aguinaldo de Navidad	2.000
		002	Bono de Escolaridad	1.000
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	301.800
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	7.000
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	7.000
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	29.000
		001	Para Vehículos	24.000
		003	Para Calefacción	5.000
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	144.600
		001	Materiales de Oficina	6.000
		004	Productos Farmacéuticos	110.000
		005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	4.600
		006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.000
		007	Materiales y Útiles de Aseo	3.600
		009	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	4.400
		010	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	3.000
		011	Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	6.000
		999	Otros	5.000
	05		SERVICIOS BÁSICOS	38.200
		001	Electricidad	14.400
		002	Agua	5.000
		003	Gas	5.000
		004	Correo	1.200
		005	Telefonía Fija	3.600
		006	Telefonía Celular	4.000
		007	Acceso a Internet	5.000
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	16.100
		001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.400
		002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	7.400
		004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	2.100
		006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	2.100
		007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	2.100

/....

DECRETO EXENTO N° 3306 DEL 01-DIC-2011

07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	8.000
	001		Servicios de Publicidad	2.000
	002		Servicios de Impresión	6.000
08			SERVICIOS GENERALES	2.700
	001		Servicios de Aseo	300
	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.400
09			ARRIENDOS	6.000
	002		Arriendo de Edificios	3.000
	003		Arriendo de Vehículos	3.000
10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	8.400
	002		Primas y Gastos de Seguros	6.000
	999		Otros	2.400
11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	34.000
	002		Cursos de Capacitación	12.000
	999		Otros	22.000
12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.800
	002		Gastos Menores	4.800
	999		Otros	3.000
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.200
05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	4.000
	001		Máquinas y Equipos de Oficina	4.000
06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	4.000
	001		Equipos Computacionales y Periféricos	4.000
07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	1.200
	001		Programas Computacionales	1.200
	002		Sistemas de Información	
TOTAL GASTOS				1.221.300

2.- **COMUNIQUESE** a las oficinas de Personal y Finanzas del Depto. Comunal de Salud Municipal de Retiro, para los trámites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR DEPTO. SALUD



CARLA GOMEZ GARCIA
SECPLA

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Intendencia Regional.
- Gobernación Provincial.
- H. Concejo Municipal.
- Depto. Adm. y Finanzas I. Municipalidad Retiro.
- Oficina de Partes I. Municipalidad de Retiro.
- Unidad de Finanzas Salud Municipal.
- Archivo Depto. salud Municipal Retiro.